ANÁLISIS DEL SECTOR

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público." Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

B. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

➢ OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD, EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS

PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como *"un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato"*

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para el Municipio de Supía corresponde a **CUARENTA Y**

NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($49,025,340) M/cte. Los cuales se estiman por temas fiscales y de constitución de pólizas, toda vez que el presente procesos contractuales no generara erogación alguna para el municipio, puesto que serán los usuarios de la Secretaría de Movilidad quienes cancelaran de manera directa, los elementos suministrados para la realización de los tramites, al contratista, realizando la consignación del valor que corresponda al momento de requerir el trámite por parte de la entidad, cuenta que deberá ser comunicada a través de medios oficiales a la entidad territorial.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, **EL MENOR PRECIO DE LAS PROPUESTAS**, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en*

procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. *Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies: 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completo del bien, identificado con el cuarto nivel del Cl clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal. 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta. 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. *La Entidad Estatal es libre de exigir o no*

garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La industria manufacturera de Colombia, que es el sector secundario de la economía dedicado a transformar materias primas o componentes en bienes finales o intermedios utilizando maquinaria, energía y trabajo, registró en febrero de 2026 un considerable aumento en la producción real, aunque las ventas reales cayeron y el nivel de empleo bajó, según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Por el contrario, el comercio minorista mostró un crecimiento destacado.

Durante ese mes, de acuerdo con la entidad, la evolución de la industria resultó de un comportamiento dispar entre las distintas actividades. Y es que 20 de los 39 subsectores industriales analizados presentaron avances y sumaron 4,4 puntos porcentuales al saldo global de producción, mientras que los 19 restantes tuvieron descensos y restaron 3,0 pp al total nacional.

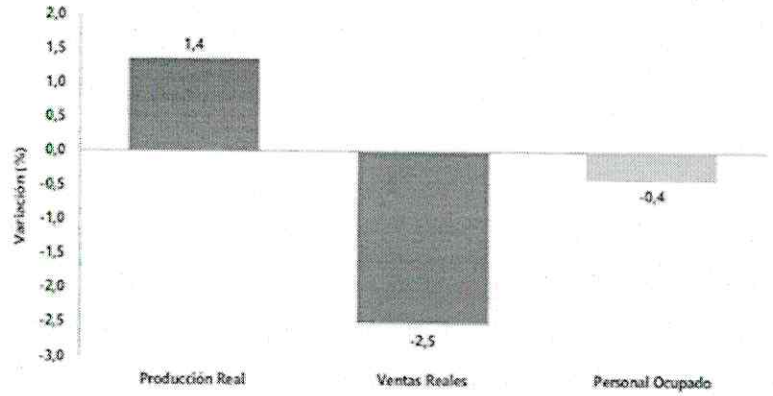
Sectores industriales con mayor dinamismo y rezago

Dentro de los subsectores industriales que impulsaron el resultado mensual se destacó:

Fabricación de vehículos automotores y sus motores: 26% en producción y de 63,8% en ventas.
Fabricación de otros equipos de transporte: avances de 22% en producción y 20,3% en ventas.
Coquización y refinación de petróleo: las cifras aumentaron 11,9% en producción y 8,2% en ventas.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Febrero 2026P

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero (2026/2025)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Trilla de café: presentó una caída de 38,5% en producción.
Elaboración de cacao y chocolate: descendió 21,9%.
Industrias básicas de hierro y acero: bajaron 20,5%.
sicas de hierro y acero: bajaron 20,5%.

Dichos comportamientos opuestos determinaron el balance global del sector industrial en febrero de 2026.
Variación manufacturera acumulada y anual

Para el primer bimestre de 2026, el Dane reportó que la industria manufacturera acumuló un crecimiento de 0,5% en producción, aunque las

ventas reales cayeron 1,6% y el empleo disminuyó 0,2%.

Al observar el panorama de los últimos 12 meses, la producción sumó un avance de 1,9%, las ventas crecieron 1,5% y el personal ocupado aumentó 0,5%.

La entidad estadística advirtió que, pese a la leve expansión en algunos indicadores productivos, persisten señales de debilidad tanto en la demanda como en la generación de empleo en el sector manufacturero.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos
(Febrero 2026/2025)[P]

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	1,4		-2,5		-0,4	
Cundinamarca	7,3	1,2	-5,4	-0,9	0,7	0,1
Antioquia	3,9	0,7	0,9	0,2	0,2	0,0
Santander	7,6	0,4	1,6	0,1	0,0	0,0
Bolívar	3,5	0,2	-2,1	-0,1	-0,2	0,0
Risaralda	4,1	0,1	6,7	0,1	-0,4	0,0
Bogotá, D.C	0,1	0,0	-0,3	0,0	-0,4	-0,1
Caldas	0,2	0,0	4,1	0,1	0,3	0,0
Boyacá	-1,4	0,0	-12,6	-0,3	-3,7	0,0
Valle del Cauca	-0,3	-0,1	-0,6	-0,1	-0,8	-0,1
Otros Departamentos*	-1,9	-0,1	0,9	0,0	2,2	0,1
Tolima	-8,4	-0,1	-7,5	-0,1	1,3	0,0
Cauca	-5,5	-0,1	-7,2	-0,2	-2,5	-0,1
Córdoba	-34,9	-0,4	-45,9	-0,5	-1,5	0,0
Atlántico	-6,9	-0,5	-11,2	-0,8	-3,8	-0,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Desempeño regional y territorial de la industria

El análisis territorial reveló que seis de los 14 departamentos monitoreados por la encuesta presentaron variaciones positivas en producción real durante febrero y sumaron 2,6 puntos porcentuales al saldo general.

Dentro los departamentos con mejor desempeño figuran

Santander: 7,6%
Cundinamarca: 7,3%.
Risaralda: 4,1%.

En las áreas metropolitanas, Valle de Aburrá se destacó al aportar 0,4 pp a la variación nacional, con lo que registró un crecimiento de 2,8% respecto al año anterior. Por el contrario, Córdoba tuvo una caída de 34,9%, Tolima perdió 8,4% y Atlántico descendió 6,9%.

Por su parte, en lo que va del año a febrero, siete departamentos contribuyeron con variaciones positivas equivalentes a 1,7 pp al acumulado nacional. Valle de Aburrá mantuvo su liderazgo regional, con una variación de 0,9% y 0,1 pp sumados al resultado general.

Comercio minorista: crecimiento récord y comparación con industria

A su vez, el sector del comercio minorista mantuvo su tendencia de crecimiento, de acuerdo con cifras del Dane. En febrero de 2026, las ventas reales aumentaron 10,9% frente a doce meses antes. Si se excluye el comercio de combustibles, el dinamismo en ventas alcanzó 13,7% durante el mismo mes.

Además, el acumulado del primer bimestre marcó un avance de 9,3% en ventas. En el balance de los últimos doce meses, el comercio minorista acumuló un crecimiento de 11,6% en ventas y 1,1% en empleo.

Dentro los rubros que más impulsaron al sector resaltan las ventas de:

Equipo y aparatos de sonido y video: 39,7%.
Equipo de informática y telecomunicaciones: 39,2%
Comercialización de vehículos automotores y motocicletas de uso del hogar: 26,6%.

El empleo en el comercio minorista creció 1,8% en febrero de 2026, en comparación con el mismo mes del año previo, confirmando la solidez del sector frente a la desaceleración industrial.

De acuerdo con el Dane, las estadísticas actuales muestran un claro contraste entre la recuperación paulatina de la producción industrial y el crecimiento sostenido en ventas y empleo del comercio minorista, sobre todo, impulsado por los sectores tecnológicos y de vehículos.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta que, la alcaldía del municipio de Supia, Caldas no cuenta con la disposición de elementos de mobiliario de oficina, que permita a la Secretaría de Movilidad del municipio, mejorar la prestación de los tramites a su cargo, la guarda y custodia de los documentos que se generar a partir de ellos, se ve entonces en la necesidad de acudir a celebrar contratos de suministro, con terceros presentes en todo el país, que ejerzan su actividad comercial en la fabricación, suministro e instalación de mobiliario, se debe realizar la presente contratación con miras a suplir la demanda generada, En el mercado colombiano existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades presentes en el municipio de Supía Caldas tanto a nivel departamental como nacional, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente.

Para definir el valor aproximado del servicio de suministro, que deberán sufragar de manera expresa los usuarios de la dependencia de la Secretaría de Movilidad del municipio, se tuvieron en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes personas **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y**

SUMINISTROS y AMOBLARTE MUEBLES Y DECORACIÓN

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia específica en la fabricación e instalación de mobiliario de oficina, conforme se precise en la invitación publica del proceso que se encuentra debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en la Invitación Publica del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas. De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Supía considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, para la ejecución del futuro contrato se requiere un persona natural o jurídica que posea experiencia específica en venta y suministro de elementos de aluminio tipo placa para vehículos tipo carros, motos, moto carros y demás.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos así:

- Certificaciones en la ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo. La suma del valor de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las

actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance del suministro que se requieren, el Municipio de Supia Caldas, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, es decir debe contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado y con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, por parte del MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Fueron tenidas en cuenta dos (02) cotizaciones, remitidas a la Secretaría de Movilidad, las cuales fueron, las siguientes:

GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Especificaciones técnicas Estructura conformada por postes y armadores elaborados en lámina de acero calibre 14. Entrepaños, paredes laterales y cubre polvos fabricados en lámina de acero calibre 20. Configuración doble faz con división central de 55 cm por lado. Cinco (5) entrepaños metálicos por cuerpo, resistentes para carga de archivo y biblioteca. Espacio	UN	1	$3.400.000	$3.400.000

	útil entre entrepaños: 38 cm. Patas metálicas de 10 cm de altura para aislamiento del piso y mayor estabilidad. Acabado en pintura epoxica micro pulverizada color arena, aplicada mediante proceso electrostático para mayor durabilidad y protección anticorrosiva. Dimensiones generales Frente: 220 cm. Fondo total: 110 cm (55 cm por cada cara). Altura total mínima: 210 cm +- 5 cm. Características funcionales Diseño robusto para uso institucional, bibliotecas, archivos y centros documentales. Estructura de alta capacidad y estabilidad. Sistema de almacenamiento de doble acceso que optimiza el aprovechamiento del espacio. Acabado resistente al desgaste, humedad y corrosión.				
TOTAL, IVA INCLUIDO					$3.400.000

AMOBLARTE MUEBLES Y DECORACIÓN					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Especificaciones técnicas Estructura conformada por postes y armadores elaborados en lámina de acero calibre 14. Entrepaños, paredes laterales y cubre polvos fabricados en lámina de acero calibre 20. Configuración doble faz con división central de 55 cm por	UN	1	$3.450.000	$3.450.000

	lado. Cinco (5) entrepaños metálicos por cuerpo, resistentes para carga de archivo y biblioteca. Espacio útil entre entrepaños: 38 cm. Patas metálicas de 10 cm de altura para aislamiento del piso y mayor estabilidad. Acabado en pintura epoxica micro pulverizada color arena, aplicada mediante proceso electrostático para mayor durabilidad y protección anticorrosiva. Dimensiones generales Frente: 220 cm. Fondo total: 110 cm (55 cm por cada cara). Altura total mínima: 210 cm +- 5 cm. Características funcionales Diseño robusto para uso institucional bibliotecas, archivos y centros documentales. Estructura de alta capacidad y estabilidad. Sistema de almacenamiento de doble acceso que optimiza el aprovechamiento del espacio. Acabado resistente al desgaste, humedad y corrosión.				
TOTAL, IVA INCLUIDO					$3.450.000
PROMEDIO					$3.425.000

Se obtuvo el valor promediado las cotizaciones teniendo en cuenta el valor individual de cada cotización + IVA incluido,

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS Y EN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y QUE TENGA EL COSTO TOTAL DE MENOR VALOR.

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS.

Supía, Caldas, a los dos veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS
Secretaría de Movilidad
Supía, Caldas.

Amoblarte
MUEBLES & DECORACION

Salamina 19 Mayo 2026

Señores
MUNICIPIO DE SUPIA
Caldas

ASUNTO: Cotización

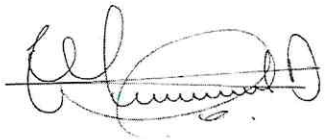
Cordial Saludo,

En atención al asunto y para los fines pertinentes pongo a su disposición la siguiente cotización en los siguientes terminos :

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Especificaciones técnicas Estructura conformada por postes y armadores elaborados en lámina de acero calibre 14. Entrepaños, paredes laterales y cubrepolvos fabricados en lámina de acero calibre 20. Configuración doble faz con división central de 55 cm por lado. Cinco (5) entrepaños metálicos por cuerpo, resistentes para carga de archivo y biblioteca. Espacio útil entre entrepaños: 38 cm. Patas metálicas de 10 cm de altura para aislamiento del piso y mayor estabilidad. Acabado en pintura epóxica micro pulverizada color arena, aplicada mediante proceso electrostático para mayor durabilidad y protección anticorrosiva. Dimensiones generales Frente: 220 cm. Fondo total: 110 cm (55 cm por cada cara). Altura total mínima: 210 cm +- 5 cm Características funcionales Diseño robusto para uso institucional, bibliotecas, archivos y centros documentales. Estructura de alta capacidad y estabilidad. Sistema de almacenamiento de doble acceso que optimiza	1	$ 3.450.000

	el aprovechamiento del espacio. Acabado resistente al desgaste, humedad y corrosión.		
TOTAL COTIZACIÓN			**$ 3.450.000**

Total, cotización tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($3.450.000,00)



MANUEL DAVID DUQUE MARTINEZ
C.C 1.030.563.356

GLOBAL COMERCIALIZADORA
Insumos y Suministros

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
NIT 71.311.832-4
Carrera 6 N° 6-47
Tel: (317) 8861171
Salamina - Colombia

Cotización
No. C-1-108

Para	ALCALDIA MUNICIPAL SUPIA CALDAS
Nit	890.801.150-3
Fecha	2026-05-21

Cordial saludo,

Respetados Señores, para nuestra empresa es sumamente gratificante realizar la siguiente cotización y que sea puesta a su consideración en los siguientes términos:

Especificaciones técnicas:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	001261	Especificaciones técnicas Estructura conformada por postes y armadores elaborados en lámina de acero calibre 14. Entrepaños, paredes laterales y cubrepolvos fabricados en lámina de acero calibre 20. Configuración doble faz con división central de 55 cm por lado. Cinco (5) entrepaños metálicos por cuerpo, resistentes para carga de archivo y biblioteca. Espacio útil entre entrepaños: 38 cm. Patas metálicas de 10 cm de altura para aislamiento del piso y mayor estabilidad. Acabado en pintura epóxica micro pulverizada color arena, aplicada mediante proceso electrostático para mayor durabilidad y protección anticorrosiva. Dimensiones generales Frente: 220 cm. Fondo total: 110 cm (55 cm por cada cara). Altura total mínima: 210 cm +- 5 cm Características funcionales Diseño robusto para uso institucional, bibliotecas, archivos y centros documentales. Estructura de alta capacidad y estabilidad. Sistema de almacenamiento de doble acceso que optimiza el aprovechamiento del espacio. Acabado resistente al desgaste, humedad y corrosión.	1.00	2,857,142.86	19 %	3,400,000.00

Total Bruto	2,857,142.86
Subtotal	2,857,142.86
IVA 19%	542,857.14
Total a Pagar	3,400,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Juan Camilo Arroyave
juancarroyave7@hotmail.com
(317861171)